

11 de abril 2020

Comunicado #7

Como parte de las medidas de apoyo que estamos tomando ante la situación que enfrenta el país a causa del Coronavirus (COVID-19) y considerando las implicaciones que la pandemia ha tenido en las actividades productivas de muchos de nuestros clientes, hemos decidido modificar temporalmente nuestra política de cancelaciones contemplando lo siguiente:

1. Se mantiene el período de gracia de 30 días para el pago de las primas sin suspensión de coberturas en las pólizas individuales de Salud, y se extiende a 45 días en las pólizas colectivas de Vida, Salud, Saldo Deudor y Accidentes Personales.
2. Se extiende a 120 días el período de cancelación de cualquier póliza que haya sido suspendida con base a lo indicado en el punto anterior (actualmente se cancelan a los 90 días establecidos por ley), gracias a lo cual nuestros clientes dispondrán de 30 días adicionales para recuperar su póliza en caso de que no haya podido pagarla en los plazos establecidos.
3. Se permitirán los abonos a facturas y/o pagos parciales a los clientes que no puedan pagar por completo las mismas, con lo cual podrán evitar la eventual cancelación de su póliza al impedir el vencimiento del plazo previamente establecido. Los pagos parciales no evitan la suspensión de las coberturas, conforme lo indicado en el primer punto de este comunicado.

No omitimos recordar que continuamos brindando cobertura para el Coronavirus (COVID-19) al margen de la exclusión contenida en nuestros contratos, por lo que solicitamos encarecidamente a nuestros clientes que en la medida de lo posible realicen el pago de sus respectivas pólizas en tiempo y forma, pues sólo con el esfuerzo de todos lograremos superar este gran desafío.

Cuídate y cuida a tus seres queridos. Sigue las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Quédate en casa!

Atentamente,

Vivir Compañía de Seguros